

Calendario de renovación automática del Registro Nacional de Cultivares

Renovación automática	Grupo de especies
15 de Febrero	<u>Cultivos forrajeros</u>
15 de Marzo	<u>Cultivos de invierno</u>
15 de Junio	<u>Cultivos de Verano</u>
1 de Abril	<u>Frutales:</u> 1- Géneros: Prunus, Malus, Pyrus, Cydonia y Vitis 2- Kiwi, Arándano y Olivo <u>Forestales:</u> 1- Eucalyptus
1 de Noviembre	<u>Hortícolas:</u> 1- Papa
1 de Diciembre	<u>Hortícolas:</u> 1- Boniato 2- Cebolla 3- Frutilla 4- Melón 5- Pimiento o Morrón 6- Tomate (está exonerado el tipo: "cherry") 7- Zanahoria 8- Zapallo: Kabutiá, Calabacín y Zapallito (están exonerados los tipos: "zucchini" y "criollo") 9- Otras especies hortícolas no obligatorias

La inscripción en el Registro Nacional de Cultivares podrá ser retirada por parte del registrante. Para ello deberá presentar la solicitud de retiro del material del Registro en forma escrita, previo a la fecha de renovación automática del mismo. Esto no generará a INASE obligación de devolución de la tarifa abonada.